

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

ACTA DE DERIVADA DE LA SESION DE CARÁCTER URGENTE DE LA COMISION DE PARIDAD DE GENERO E IGUALDAD DE LOS DERECHOS POLITICOS-ELECTORALES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE YUCATAN, DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.

En la ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, **siendo las nueve horas con treinta y tres minutos, del día viernes veintidós de septiembre del año dos mil veintitrés** y, a la que se convocó debidamente, y fue desarrollada en modalidad en línea para lo cual se adjuntó el enlace siguiente <https://meet.google.com/xug-wznr-xdu>.

En el uso de la voz, la Consejera Presidenta de la Comisión, **Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, manifestó que en atención a la convocatoria realizada en tiempo y forma y con fundamento en la fracción VI del artículo 12, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró que **siendo nueve horas con treinta y tres minutos, del viernes veintidós de septiembre del año dos mil veintitrés**, se dio inicio a la sesión, haciendo constar que inicio tardío se debió a una junta previa.

Seguidamente la Presidenta de la Comisión, **Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 fracción VIII, del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, cedió el uso de la palabra a la Secretaria Técnica de la Comisión, **Maestra Claudia Morales Manrique** para que proceda a realizar el pase de lista correspondiente, encontrándose presentes las siguientes personas: **Mtra. Delta Alejandra Pacheco Puente**, Consejera Electoral y Presidenta de esta Comisión; **Mtra. María del Mar Trejo Pérez**, Consejera Electoral e Integrante de esta Comisión; y de manera virtual el **Mtro. Roberto Ruz Sahrur**, Consejero Electoral e Integrante de esta Comisión y **Mtra. Claudia Nidelvia Morales Manrique**, Titular de la Unidad de Igualdad de Género y No Discriminación y Secretaria Técnica de esta Comisión.

Los tres primeros con derecho a voz y voto y la Secretaria Técnica solo con derecho a voz, esto con fundamento en el artículo 7 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

Asimismo, se hizo constar la presencia de manera virtual de la Consejera Electoral Alicia del Pilar Lugo Medina, y del Consejero Electoral Jorge Antonio Vallejo Buenfil, y de manera presencial invitados y representantes de las oficinas de los Consejeros.

Acta de Sesión de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político Electorales del 22 de septiembre de 2023

Así como de los Representantes de partido:

PRI: Representante Suplente: C. Abel Ignacio Bonilla Argáez.
PAN: Representante Propietario: C. Jorge Ortega Cruz.
PRD: Representante Propietario de manera virtual: C. Ericka Guadalupe Moreno Martínez.

PT: Representante Propietario de manera virtual: C. Pedro Rodrigo Rosas Villavicencio

PV: Representante Propietario de manera virtual: C. Guillermo Humberto Porras Quevedo.

MORENA: Representante Propietario de manera virtual: C. Jesús Maldonado Lutzow.

NAY: Representante Propietario de manera virtual: C. Jorge Eduardo Castillo González

Siguiendo con el uso de la voz la **Secretaria Técnica de la Comisión, Maestra Claudia Morales Manrique**, con fundamento en lo señalado en la fracción V del artículo 14, y el artículo 16, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, certificó la existencia del quórum legal para la celebración de la sesión.

En consecuencia, la Presidenta de la Comisión, **Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, declaró estar debidamente instalada la sesión, de conformidad con el artículo 26 del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

Acto seguido, en atención al cuarto punto, la **Secretaria Técnica, Maestra Claudia Morales Manrique**, dio lectura al orden del día, mismo que cuenta con los siguientes puntos:

1. Lista de asistencia y certificación del quórum legal.
2. Declaración de existir el quórum legal para celebrarse la sesión.
3. Declaración de estar debidamente instalada la sesión.
4. Lectura del orden del día.
5. Presentación y aprobación en su caso, del Proyecto de acta derivada de la Sesión de carácter urgente de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Políticos-Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, de fecha 26 de junio del 2023.
6. Presentación de Resultados del Proyecto de Consultas y Círculos de Diálogo 2023 en Materia de Participación y Representación Política de las Personas con

Acta de Sesión de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político Electorales del 22 de septiembre de 2023

Discapacidad, Personas de Pueblos y Comunidades Indígenas, y Grupos de Atención Prioritaria dirigido a Personas de la Comunidad LGBTQ+, Jóvenes, Adultas Mayores, Migrantes y Mujeres, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, por parte de la Titular de la de la Unidad de Igualdad de Género y No Discriminación.

7. Presentación y aprobación en su caso, del Proyecto de Dictamen que contiene el Proyecto de Lineamientos para el cumplimiento del Principio de Paridad de género en el registro de candidaturas e integración del Congreso del Estado y los Ayuntamientos del Estado de Yucatán para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024.
8. Presentación y aprobación en su caso, del Proyecto de Dictamen que contiene el Proyecto de Lineamientos para el Registro de Candidaturas Indígenas y Afromexicanas en el Estado de Yucatán para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024.
9. Presentación y aprobación en su caso, del Proyecto de Dictamen que contiene el Proyecto de Lineamientos para el Registro de Candidaturas de Personas de la Diversidad Sexual, Personas con Discapacidad, Personas Jóvenes, Personas Adultas mayores y Personas en Situación de Pobreza en el Estado de Yucatán, como acciones afirmativas a Grupos de Atención Prioritaria, para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024.
10. Asuntos generales
11. Declaración de haberse agotado los puntos del orden del día.
12. Clausura de la sesión.

Posteriormente, la Presidenta de la Comisión, **Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, solicitó a la Secretaria Técnica de la Comisión, se sirva a proceder con el siguiente punto del orden del día.

Seguidamente la **Maestra Claudia Nidelvia Morales Manrique** procedió con el punto quinto que consiste en la **Presentación y aprobación en su caso, del Proyecto de acta derivada de la Sesión de carácter urgente de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Políticos-Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, de fecha 26 de junio del 2023.**

La Presidenta de la Comisión, **Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, solicitó la **dispensa** de la lectura completa de los documentos relacionado en los numerales 5, 7, 8 y 9 del orden del día, en virtud de que los mismos fueron debidamente circulados en junta previa de trabajo y notificados vía correo electrónico a las y los integrantes de esta comisión.

Acta de Sesión de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político Electorales del 22 de septiembre de 2023

Subsiguientemente la Presidenta de la Comisión, ~~Maestra Delta Alejandra Pacheco~~
Puente, pregunta a la y el integrante de la comisión si existe alguna objeción con respecto a lo solicitado sobre la dispensa de la lectura por la secretaría técnica; no habiendo objeciones sobre la dispensa planteada; le solicita a la Secretaria Técnica se sirva tomar la votación correspondiente.

Acto seguido, no habiendo objeciones y acordada la dispensa del acta y la lectura de los documentos relacionados; con fundamento en el artículo 12 fracción XII del Reglamento de Sesiones de Comisiones del Consejo General de Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, la **Secretaria Técnica de la Comisión, Maestra Claudia Nidelvia Morales Manrique**, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, aplicado de manera supletoria de conformidad con el artículo 41 del Reglamento para el funcionamiento de la comisiones del propio Instituto antes mencionado procedió a tomar la votación de las y el integrante de la Comisión con derecho a voz y voto, respecto del **Proyecto de acta derivada de la Sesión de carácter urgente de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Políticos-Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, de fecha 26 de junio del 2023**; solicitando a las consejeras y el consejero que estén por la aprobatoria favor de levantar la mano o manifestar su voto mediante el uso de la voz.

Dando cuenta del sentido de la votación, la **Secretaria Técnica de la Comisión, Maestra Claudia Nidelvia Morales Manrique**, con fundamento en el artículo 14 fracción X del Reglamento para el funcionamiento de las comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán hizo constar que con tres votos a favor, se aprobó con unanimidad de votos el acta derivada de la sesión de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político-Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, de fecha 26 de junio de 2023, se aprueba por **unanimidad** de votos, de las Consejeras y el Consejero Electoral con derecho a voto presentes

Siguiendo con el orden de la Sesión la Presidenta de la Comisión, **Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, le solicitó a la Secretaria Técnica se sirviera a proceder con el siguiente punto del orden del día.

La **Secretaria Técnica de la Comisión, Maestra Claudia Nidelvia Morales Manrique** procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día siendo este el punto seis consistente en la **Presentación de Resultados del Proyecto de Consultas y Círculos de Diálogo 2023 en Materia de Participación y Representación Política de las Personas**

Acta de Sesión de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político Electorales del 22 de septiembre de 2023

con Discapacidad, Personas de Pueblos y Comunidades Indígenas, y Grupos de Atención Prioritaria dirigido a Personas de la Comunidad LGBT+, Jóvenes, Adultas Mayores, Migrantes y Mujeres, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, por parte de la Titular de la de la Unidad de Igualdad de Género y No Discriminación.

La Presidenta de la Comisión, **Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente** manifiesta que, habiéndose otorgado la dispensa del mismo, le solicito a la Secretaria Técnica, proceda brevemente a exponer el contenido de las **Resultados del Proyecto de Consultas y Círculos de Diálogo**.

En tal virtud la **Secretaria Técnica de la Comisión, Maestra Claudia Nidelvia Morales Manrique** manifestó:

En sus carpetas encontrarán los resultados de manera general que se plantea en el dictamen los resultados de las consultas, para determinar, definir y elaborar estrategias para el tema de cuotas y acciones afirmativas para estos grupos; se hizo un condensado de opiniones de la consulta previa de las personas con discapacidad, donde se analizaron las conclusiones, las mesas que se formaron y toda la información vertida en el tema de discapacidad; un paso importante para la construcción de estrategias de acciones afirmativas y cuotas desde una versión interseccional y en el informe de la consulta previamente se identificaron elementos hereditarios y círculos comunitarios que dieron guía para este tema y elementos relevantes a establecer a los candidatos y representantes a diputados y ayuntamientos relacionados con los datos estadísticos y con la relevancia y necesidad de representaciones y tomar atención en ese sentido; se establecen propuestas y estrategias y áreas de oportunidad para atender por este Instituto previo, durante y en los años que no haya proceso electoral; y un acercamiento para esta comunidades; cabe señalar que no fueron consultas de carácter vinculante pero sí de opinión que sirvieron para la definición de acciones concretas; se especifica un informe de los círculos de diálogo que basaron en 5 temáticas Personas de la Comunidad LGBT+, Jóvenes, Adultas Mayores, Migrantes y Violencia Política contra la Mujer; grupos formados en dentro de las acciones concretas y derivado de las necesidades que se identificaron, de difusión, de impacto, ya se encuentra en los informes las estrategias de difusión de los círculos con las acciones que se puedan implementar y en su momento aprobar por el Instituto para dichos grupos.

Posteriormente la Presidenta de la Comisión, **Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente** pregunta a la o el integrante de la Comisión y Consejeros o invitados presentes si alguien tiene alguna duda o desea hacer alguna observación.

Acta de Sesión de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político Electorales del 22 de septiembre de 2023

~~Consejero Roberto Ruz: Comenta sobre las consultas y círculos de diálogo, señalando que hay que realizarlos con más tiempo de antelación; además señalo que hay que proporcionar educación cívica a las personas que participan y aumentar el número, considerando poner los mínimos establecidos para garantizar un mínimo de agrupaciones y un mínimo de personas que puedan participar y verter sus opiniones; acompaño y celebro al área, pero específicamente en los círculos de diálogo manifiesto que la reforma político electoral no nos permitió iniciar con estos trabajos y la incertidumbre que generó, pero el próximo proceso tendremos que blindarnos de cualquier aspecto externo y empezar los trabajos a como dé lugar.~~

La Presidenta de la Comisión, **Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente** señala que le gustaría precisar que estas consultas y círculos de diálogo fueron un ejercicio que como bien ha señalado la secretaria técnica no fue vinculatorio para la emisión del lineamiento, sí fue el compromiso de este Instituto de escuchar y dialogar con la ciudadanía en la toma de decisiones para que aquello que va resultando de estos procesos de acercamiento abierto con la ciudadanía pueda ser transversal en la toma de decisiones que se hacen en este Instituto que también está orientado a que los derechos político electorales de la ciudadanía y que en dichas consultas participativas; lo cual nos parece un avance cualitativo que las representaciones de los partidos políticos asistieran y escucharan a la ciudadanía; continuando con la presente sesión le solicitó a la Secretaria Técnica se sirviera a proceder con el siguiente punto del orden del día.

En tal virtud la **Secretaria Técnica de la Comisión, Maestra Claudia Nidelvia Morales Manrique**, por instrucciones de la Consejera Presidenta de la Comisión dio lectura al punto número siete del orden del día, siendo esta Presentación y aprobación en su caso, del **Proyecto de Dictamen que contiene el Proyecto de Lineamientos para el cumplimiento del Principio de Paridad de género en el registro de candidaturas e integración del Congreso del Estado y los Ayuntamientos del Estado de Yucatán para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024.**

La Presidenta de la Comisión, **Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente** manifiesta que habiéndose otorgado la dispensa del **Proyecto de Dictamen que contiene el Proyecto de Lineamientos para el cumplimiento del Principio de Paridad de género en el registro de candidaturas e integración del Congreso del Estado y los Ayuntamientos del Estado de Yucatán para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024.**, le solicito a la Secretaria Técnica, exponga de forma breve el contenido.

En tal virtud la **Secretaria Técnica de la Comisión, Maestra Claudia Nidelvia Morales Manrique** manifestó: Respecto al Dictamen de Paridad de Género e Igualdad de los derechos político electorales, se hicieron diversos planteamientos, respecto al tema de

Acta de Sesión de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político Electorales del 22 de septiembre de 2023

paridad si bien respecto a las diferencias están establecidas muy delimitadamente cada una de las acciones relativas al cumplimiento del principio de paridad de género, se establece un par de acciones específicas para reglamentar el tema del dictamen en materia de paridad de género, es decir dentro de los bloques de competitividad se hizo el ajuste relativo al número de escritos que están planteando, se hizo un análisis de la reglamentación relativa a distritos y ayuntamientos; se estableció un par de acciones afirmativas relativas al tema de paridad flexible y se complementó con el tema relacionado con LGBT+ para vincular el principio de cumplimiento de paridad de género y tener claridad en las postulaciones de los lineamientos de paridad.

Asimismo, **Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, pregunta a la y el integrante de la comisión y los invitados presentes si existe alguna objeción con respecto a lo expuesto;

En uso de la voz el **Consejero Roberto Ruz** manifiesta: Roberto comenta que se están apagando a lo establecido por el congreso pero hay que mencionar que el congreso nos puso unas esposas o nos ató a estudiar el tema, trabajarlo, y en su caso hacer avances en la materia y eso no deja de lamentarte por parte de las y los diputados, sin embargo la ley aprobada es interesante y muy avanzada, lo que pasa es que pusieron un artículo ahí donde dice que el instituto ya no puede hacer más, no sé qué tan constituyente sea eso, nada más quería hacer ese comentario.

Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente manifiesta: Y no habiendo más objeciones, le solicita a la Secretaria Técnica se sirva tomar la votación correspondiente

Acto seguido, no habiendo objeciones y acordada la dispensa del acta y la lectura de los documentos relacionados; con fundamento en el artículo 12 fracción XII del Reglamento de Sesiones de Comisiones del Consejo General de Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, la **Secretaria Técnica de la Comisión, Maestra Claudia Nidelvia Morales Manrique**, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, aplicado de manera supletoria de conformidad con el artículo 41 del Reglamento para el funcionamiento de la comisiones del propio Instituto antes mencionado procedió a tomar la votación de las y el integrante de la Comisión con derecho a voz y voto, respecto del **Proyecto de Dictamen que contiene el Proyecto de Lineamientos para el cumplimiento del Principio de Paridad de género en el registro de candidaturas e integración del Congreso del Estado y los Ayuntamientos del Estado de Yucatán para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024**, solicitando a las consejeras y el consejero que estén por la aprobatoria favor de levantar la mano o manifestar su voto mediante el uso de la voz.

Dando cuenta del sentido de la votación, la **Secretaria Técnica de la Comisión, Maestra Claudia Nidelvia Morales Manrique**, con fundamento en el artículo 14 fracción X del

Acta de Sesión de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político Electorales del 22 de septiembre de 2023

Reglamento para el funcionamiento de las comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán hizo constar que con tres votos a favor, el **Proyecto de Dictamen que contiene el Proyecto de Lineamientos para el cumplimiento del Principio de Paridad de género en el registro de candidaturas e integración del Congreso del Estado y los Ayuntamientos del Estado de Yucatán para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024** se aprueba por unanimidad de votos, de las Consejeras y el Consejero Electoral con derecho a voto presentes.

Posteriormente la Presidenta de la Comisión, **Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente** instruye a la Secretaría Técnica para que el presente dictamen que se acaba de aprobar sea turnado a la presidencia del Consejo General en términos del artículo treinta y seis del reglamento para el funcionamiento de las comisiones del Consejo General de este Instituto.

Siguiendo con el orden de la Sesión la Presidenta de la Comisión, **Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, le solicitó a la Secretaria Técnica se sirviera a proceder con el siguiente punto del orden del día.

En tal virtud la **Secretaria Técnica de la Comisión, Maestra Claudia Nidelvia Morales Manrique**, por instrucciones de la Consejera Presidenta de la Comisión dio lectura al **punto número ocho** del orden del día, siendo este **Presentación y aprobación en su caso, del Proyecto de Dictamen que contiene el Proyecto de Lineamientos para el Registro de Candidaturas Indígenas y Afromexicanas en el Estado de Yucatán para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024.**

La Presidenta de la Comisión, **Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente** manifiesta que, habiéndose otorgado la dispensa del mismo, le solicito a la Secretaria Técnica, exponga de forma breve el contenido.

En tal virtud la **Secretaria Técnica de la Comisión, Maestra Claudia Nidelvia Morales Manrique** manifestó: Respecto al contenido del dictamen el proyecto de lineamiento para el registro de candidaturas indígenas y afroamericanas, pues se destaca que dentro de este tema de candidaturas indígenas afroamericanas pues se estableció a nivel distrital en base a un índice poblacional indígena que tiene en cuenta no solo las estadísticas relativas a la auto adscripción calificada que establece el INE, con los porcentajes que marca este indicador, sino que se generó un porcentaje proporcional junto las personas o la población que habla una lengua maya de forma de por municipio, es decir, que esta representación y esta necesidad de representación, que puede indicar hablar una lengua indígena, que fue parte igual justamente dentro del tema de las consultas este fue un indicador para la generación de la identificación de una cuota al tema este distrital e identificando de igual forma en dos distritos fijos dentro de este nivel distrital y en general pues como otro indicador relevante, no solo este índice poblacional indígena, sino también los porcentajes

Acta de Sesión de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político Electorales del 22 de septiembre de 2023

de votación de los partidos políticos a competitividad para el acceso, estén tomando en consideración no sólo el contender y tener posibilidades de mayoría relativas, sino al estar en estas posiciones, pues también integrase a través de representación profesional.

Y en el tema municipal, pues se plantean los treinta y seis municipios con un mayor índice poblacional en los cuales se tiene total garantía de acceso, no sé lo de una, sino incluso más candidaturas indígenas y adicionalmente pues una segunda parte de municipios con un medio índice poblacional en el que iguales tendríamos acciones específicas para el acceso a personas de candidaturas indígenas y tomando en consideración los porcentajes y el contexto local pues se toma en consideración también las candidaturas mexicana y el mecanismo por el cual se pueden determinar cuotas para este grupo dentro de las mismas que se establece para el tema indígena. A grandes rasgos, entonces comparte las acciones determinadas de todo el dictamen, dentro de los lineamientos y se da cuenta en el dictamen del procedimiento por el cual fue generado cada uno de los indicadores para la determinación de cuotas, así como las motivaciones y con la ambientación al tema.

Asimismo, **Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, pregunto a la y el integrante de la Comisión, así como a las y los invitados a la presente sesión, si existe alguna observación respecto al proyecto de dictamen, que contiene el Proyecto de Lineamientos para el Registro de Candidaturas indígenas y afroamericanas en el Estado de Yucatán para el proceso electoral ordinario dos mil veintitrés, dos mil veinticuatro.

Se da el uso de la voz a la Consejera Marimar: Creo que aquí es oportuno decir que este tema de las comunidades indígenas, pues realmente creo que como fue el pase por la paridad para llegar al tema de género es algo similar lo que estamos viviendo que tenemos que ir construyendo juntas y juntos pues el escenario ideal para que las personas puedan acceder realmente las personas de comunidades indígenas para los cargos, pues sin ningún tipo de discriminación y que realmente haya una real participación. A mí sí me gustaría comentar algo que hay destacar y lo dice el dictamen, pero destacarlo, que el catorce, diecisiete y diecinueve de julio se llevaron a cabo las consultas a las personas de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, en Tekax, Valladolid y Mérida, y creo que hubo una gran afluencia a estas mesas de trabajo, hubo muy buenas propuestas de las personas, de comunidades indígenas y de personas que también están involucradas en asociaciones que defienden estos derechos por muchos años y que dijeron cosas muy útiles para también tomar en cuenta en estos lineamientos. Entonces creo que fundamental decir que tuvimos un escenario al inicio yo creo que es muy complejo acá en Yucatán porque cuando el Instituto Nacional Electoral pone en la distrito y en todo el Instituto, que todos los distritos de Yucatán son indígenas, era un escenario muy complejo, el que teníamos y creo que se logró llegar en este estudio que se realizó entre decir bueno, la población indígena Yucatán es de un sesenta y cinco punto uno ocho por ciento, pero esta cruzarlo con quienes son maya hablantes, ¿no?

Con el veintitrés punto siete por ciento. Entonces todo este estudio que se realizó y que el área incluso hizo un índice de la población indígena con las características que tenemos en Yucatán, creo que permitió avanzar hasta donde estamos hoy con un proyecto que presenta la comisión que en mi opinión tiene mucha viabilidad. Se construyó también con todos los comentarios y los trabajos previos en varias reuniones de trabajo, incluso con todas las representaciones, políticas que están en ese instituto electoral. Entonces pues yo la verdad creo que felicitar a la comisión, a la presidencia, al área y a todos quienes estado involucrados en este trabajo porque creo que sí se hizo un esfuerzo bastante fuerte y decir que no fue por obligación, porque eso creo que hay que resaltarlo se ha dicho en otros espacios, pero nosotros hicimos consulta y así se hizo todo esto, sin tener una sentencia que nos obligue como en muchos otros estados de la República. Entonces hay que dejarlo también claro que todo este trabajo se ha hecho por ese compromiso y esa voluntad que se tiene de que las cosas puedan realmente llegar a un buen término y sobre todo pues para la ciudadanía de nuestro estado.

La consejera Presidenta de la Comisión **Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente manifestó:** Gracias. Gracias, pregunto, ¿quién más desea intervenir en este punto? Adelante tiene la palabra el representante del Partido Acción Nacional.

Jorge Ortega Cruz Representante PAN: Pues muchas gracias Presidenta de la Comisión, muy buenos días a todas y todos. Pues básicamente postura de esta representación es de manifiesto solamente para efectos de que quede asentado en el acta, puesto que ya es conocida en esta mesa, algunas observaciones, algunos comentarios, algunas propuestas que esta representación ha hecho, pero bueno, antes de entrar en el fondo de ese asunto, de esta propuesta, si quisiera hacer un reconocimiento a la Comisión, a la Unidad de igualdad, por no solamente el trabajo del dictamen, sino todos los previos a lo que se realizó antes de llegar a estos productos. Nosotros como representación del PAN nos preocupamos por acompañar estos ejercicios fuimos, creo que la única representación que asistió a todos los círculos de diálogo, a todas las consultas indígenas que se dijeron, no solo en Mérida, sino también en el interior del Estado, y eso lo hicimos porque era prioritario para acción nacional de escuchar lo que las comunidades indígenas tenían que decir, particularmente las comunidades indígenas que es el punto en el que estamos en este momento.

Lo hicimos, escuchamos, de allá salieron varias posturas, varias ideas, varias propuestas. Eso halló el tema de hablar lengua Maya, si mal no recuerdo, en una de las mesas, en una de las consultas que se realizó, es decir, salieron varias ideas que resultaron ser bastante positivas y que hoy están puestas en los proyectos que tenemos a nuestra consideración. Y en ese sentido, creo que la titular de la Unidad ya ha sido clave en explicar cómo hemos llegado a este producto ya explicó lo del índice, población indígena ya explicaron también el tema de los bloques de competitividad y ya se ha llegado a la determinación de que la postulación de las candidaturas tiene que ser, cuando menos en dos distritos de manera

Acta de Sesión de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político Electorales del 22 de septiembre de 2023

fija, que son los dos distritos que tienen el mayor índice de población indígena, y el restante será definido entre los bloques de media y alta competitividad que corresponde a cada partido político. Una menos en el bloque de alta y los restantes podrán ser la mente alta o la mente media. En ese sentido, en la Representación de Acción Nacional hizo una propuesta para que la distribución de estas candidaturas, de la postulación de estas candidaturas fue equitativa entre los tres bloques de competitividad, entre el bloque de alta, entre el bloque de media y entre el bloque de baja.

Esto se hizo porque la competitividad desde la perspectiva de esta representación es complementaria al índice poblacional indígena. No es determinante para la postulación de las candidaturas, porque lo que debe privilegiar insisto desde la perspectiva de acción nacional, es garantizar la postulación en los distritos que tengan un mayor índice de población indígena. En ese sentido, al no tener la facultad de poder postular candidaturas en los distritos que son de baja competitividad, dejamos fuera algún distrito que pueda ser altamente indígena, con un alto porcentaje de índice poblacional indígena por estar comprendido dentro de un bloque de baja competitividad de un partido ¿Y qué pasa eso? ¿Qué sucede con esto en la práctica? Como dije, la competitividad nosotros la vemos de manera complementaria, no de manera excluyente, desde la perspectiva de Acción Nacional, este proyecto excluye, saca de la posibilidad aún cierto número de distritos con un alto porcentaje de población indígena que no podrán ser postulados por estar comprendidos dentro de un bloque de baja competitividad.

Y eso, lo que en la práctica significará es que si algún distrito que tenga origen un alto porcentaje de índice poblacional indígena, venga a pedirle acción nacional la oportunidad de que pueda ser postulado en la candidatura indígena por ese mismo distrito, pues acción nacional tendrá que negársela porque el instituto no le está dando la falta de poder postular esa candidatura por encontrarse en templos del bloque de baja competencia, que no significa que ese distrito no pueda ser ganado por determinado partido político. En este caso activo nacional solamente significa que está dentro de un bloque que es bajamente de baja competitividad, pero no necesariamente significa que no es ganar, que no lo pueda ganar. En ese sentido, nosotros tendríamos que explicarles a las personas interesadas quiera participar por este Instituto Político y que se encuentre en este supuesto que lamentablemente hay un proyecto que excluye la posibilidad de poder realizarlo de esa manera. Insisto, esta fue una propuesta hicimos en reuniones y trabajo. Entiendo que la promoción ha tomado la determinación que considera la más la más oportuna, la más ideal, nosotros somos respetuosos que la determinación que toma esta comisión, sin embargo, no queríamos dejar de manifestar esta situación, ¿no?

Porque es algo que ya lo hemos planteado antes y es una situación que dice la perspectiva en la que lo tenemos. Consideramos que resulta excluyente, pero somos respetuosos de las reglas que aquí se están aprobando y bueno nosotros consideremos con lo que al final esto todavía pasará por consejo general, pero seremos respetuosos de las determinaciones

Acta de Sesión de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político Electorales del 22 de septiembre de 2023

que se tomen al final. ¿Es cuánto? Consigue al presidente, nada más era para dejarlo aceptado la postura de acciones Muchas gracias, representante si hubiera alguien más, si no me permitiría hacer una precisión acá en los temas, me parece muy importante, sobre todo de cara, a las candidaturas posibles de cada partido de la ciudadanía. Es importante decir que los lineamientos que hoy se ponen a consideración establecen las cuotas obligatorias para colocar candidaturas en cada partido, es decir, con lo que no pueden dejar de cumplir los partidos para garantizar lugares de representación sabemos que la democracia se conforma por grupos plurales y distintos claro que aspiramos a una democracia donde no haya que hacer potas, porque todas, todos y todes podamos participar, pero por ahora los institutos estamos obligados a garantizar los derechos políticos.

En ese sentido explicar claramente que los lineamientos no son limitativos, son el piso de donde se debe partir para asignar las candidaturas en los espacios obligatorios y garantizar esa representación. De los grupos de la sociedad. Pero si algún partido, fuerza política desea postular candidaturas él baja competitividad en el tema indígena. No hay ninguna limitación para que esas candidaturas puedan estar lo único que ocurre es que no serán contadas dentro de la cota, pero cada partido es libre de realizar al interior de sus partidos todas las acciones que consideren, que cumpliendo con las cuotas obligatorias, además maximizan y posibilitan la visibilización de grupos de atención prioritaria, de comunidades indígenas y todas aquellas que favorezcan incluso la paridad flexible, es decir que haya más mujeres que hombres en estos tiempos de transición democrática es muy importante señalar que justamente la intención de los lineamientos es que sean incluyentes, es decir, que puedan permitir la participación de los distintos grupos, pero reitero, no es limitativa este consejo o esta comisión y en su momento pasará a consejo general no podría hacer algo que no permitiera a alguien acceder, sino al contrario, lo que se pretende es que de manera obligatoria, se cumplan unos pisos o estándares obligatorios y todas las demás autoridades voluntarias de cada partido para que dentro de todo su cruce de candidaturas haya la posibilidad de tener más candidaturas de alguno de los grupos, de los que el instituto está marcando en los lineamientos, son bienvenidas y yo creo que cada fuerza política tiene esa posibilidad de gestionar sus candidaturas, pero no es limitativos, únicamente cuenta para la cuota o no cuenta.

Sin embargo, no se prohíbe o se excluye la posibilidad de colocar en baja, sino se señala que deben de ser para la cota colocadas en media y alta competitividad de estas candidaturas indígenas. Y por último también señalar, ya lo ha señalado la Consejera Marimar, pero me parece súper importante, más que un reconocimiento, creo que tiene que ver con la voluntad de lo que implica la democracia. Todos estos trabajos se llevaron a cabo dejar a la ciudadanía en las consultas y los círculos de diálogos y en diversas reuniones previas de trabajo con las distintas fuerzas políticas creo que es de destacar que estuvieron presentes las fuerzas políticas con la mayor voluntad de consenso. Es decir, dejemos ese discurso que no nos ha hecho bien en la democracia de decir los partidos, no quieren. Me

Acta de Sesión de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político Electorales del 22 de septiembre de 2023

parece que los partidos han demostrado la voluntad de querer lo mejor para sus candidaturas, para sus cuadros y en ese sentido, por lo menos podemos dar fe en esta comisión de haber recibido en cada reunión a todas las fuerzas políticas con toda la voluntad de sumar al consenso.

El consenso no siempre quiere decir que todos y todas todes estemos de acuerdo, sino que voluntariamente sumamos para que algo transite hacia el bienestar de la sociedad en ese sentido y lo volvería a repetir en sesión, las fuerzas políticas en este proceso electoral se han involucrado en todo momento a favor de construir lineamientos que les permitan cuadros donde toda la sociedad esté representada y me parece que ha sido la misma voluntad que han hecho los consejeros y consejeras, y por supuesto, todas las áreas participantes del Instituto, el área de Igualdad, todo su equipo y el equipo de las consejerías que ha participado y creo que eso es algo que sí se materializa en que lleguen y accedan a los cargos, estas distintas candidaturas entonces ahí podremos medir los resultados de lo que se ha hecho si hubiera algún otro comentario. No habiendo más comentarios, les solicito secretaría técnica, someta votación, como fundamento en el artículo dos, su fracción décimo segunda, el reglamento para el funcionamiento de las comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana y Yucatán, son meta votación el presente punto del orden del día. Con fundamento en el artículo siete y cinco G del reglamento de sociedades de los Con ssgos del Instituto Electoral y de Persecución de manera respiratoria, de conformidad con el artículo cuarenta y uno del reglamento para el funcionamiento de las cositas de la propia institución.

Seguidamente la Consejera Presidenta de la Comisión, Alejandra Pacheco manifiesta que: no habiendo objeciones y acordada la dispensa del acta y la lectura de los documentos relacionados, le solicita a la Secretaria Técnica se sirva tomar la votación correspondiente

Acto seguido la **Secretaria Técnica de la Comisión, Maestra Claudia Nidelvia Morales Manrique:** Con fundamento en el artículo 12 fracción XII del Reglamento de Sesiones de Comisiones del Consejo General de Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, la, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, aplicado de manera supletoria de conformidad con el artículo 41 del Reglamento para el funcionamiento de la comisiones del propio Instituto antes mencionado procedió a tomar la votación de las y el integrante de la Comisión con derecho a voz y voto, respecto del Presentación y aprobación en su caso, del Proyecto de Dictamen que contiene el **Proyecto de Lineamientos para el Registro de Candidaturas Indígenas y Afromexicanas en el Estado de Yucatán para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024;** solicitando a las consejeras y el consejero que estén por la aprobatoria favor de levantar la mano o manifestar su voto mediante el uso de la voz.

Acta de Sesión de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político Electorales del 22 de septiembre de 2023

Dando cuenta del sentido de la votación, la **Secretaria Técnica de la Comisión, Maestra Claudia Nidelvia Morales Manrique**, con fundamento en el artículo 14 fracción X del Reglamento para el funcionamiento de las comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán hizo constar que con tres votos a favor, de las Consejeras y el Consejero Electoral con derecho a voto presentes; se aprobó por **unanimidad** el Proyecto de Dictamen que contiene el Proyecto de Lineamientos para el Registro de Candidaturas Indígenas y Afromexicanas en el Estado de Yucatán para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024.

Siguiendo con el orden de la Sesión la Presidenta de la Comisión, **Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, instruye a la Secretaría Técnica para que el presente dictamen que se acaba de aprobar sea turnado a la presidencia del Consejo General en términos del artículo treinta y seis del reglamento para el funcionamiento de las comisiones del Consejo General de este Instituto y le solicitó se sirviera a proceder con el siguiente punto del orden del día.

La **Secretaria Técnica de la Comisión, Maestra Claudia Nidelvia Morales Manrique**, por instrucciones de la Consejera Presidenta de la Comisión dio lectura al **punto número nueve del orden del día, siendo este Presentación y aprobación en su caso, del Proyecto de Dictamen que contiene el Proyecto de Lineamientos para el Registro de Candidaturas de Personas de la Diversidad Sexual, Personas con Discapacidad, Personas Jóvenes, Personas Adultas mayores y Personas en Situación de Pobreza en el Estado de Yucatán, como acciones afirmativas a Grupos de Atención Prioritaria, para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024.**

La Presidenta de la Comisión, **Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente** manifiesta que habiéndose otorgado la dispensa del mismo, le solicito a la Secretaria Técnica, exponga de forma breve el contenido.

En tal virtud la **Secretaria Técnica de la Comisión, Maestra Claudia Nidelvia Morales Manrique** manifestó: Bueno, respecto al dictamen que no tiene el proyecto de alineamientos para registro de candidaturas, de personas de la diversidad sexual, personas con la cantidad, personas jóvenes, personas habituales mayores y personas en situación de pobreza se establece que dentro de estos lineamientos pues se hace una relación específica para el tema de distritos y el tema de ayuntamientos, es decir, dentro de las postulaciones a diputaciones, se establece la postulación dentro de las diputaciones o las candidaturas por mayoría relativa, así como representación proporcional identificando entre estas los lugares que puede que fue la aclaración establecida el día de hoy, de lo cual corresponde especificando dentro de ese postulaciones en el tema distrital que los últimos lugares a los que hace referencia dicho lineamiento se refieren al último y penúltimo lugar de la lista de RP según el caso y en el caso de planillas en los ayuntamientos pues el mismo

Acta de Sesión de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político Electorales del 22 de septiembre de 2023

similar respecto a los últimos lugares ya que no hay postulaciones por el respeto con la última reforma.

Una vez hecho esta aclaración, establece que dentro de estas postulaciones a nivel distrital se marcan como obligatorias cuatro candidaturas a través de estos grupos de atención prioritaria estableciendo en la parte distrital como un único grupo etario respecto a personas jóvenes y personas adultas mayores, estén buscando por la diversidad de las postulaciones, de las candidaturas, no siendo limitativos pero sí estableciendo a este al menos esta diversidad y promoviendo dentro del tema de acceso y contexto del estado el tema de las de las candidaturas por diversidad sexual o las candidaturas de con discapacidad que son las que pueden ser repetidas dentro de esta cuota para el cumplimiento de la cuota correspondiente no limitando la reputación de las otras, pero que no contaría como parte del cumplimiento en dado caso más de una candidatura de los demás grupos. Y respecto al tema de ayuntamientos, puedes establecer dentro de la mitad de que es algo similar del proceso electoral pasado, contemplando la cuestión equitativa también dentro de los bloques de competitividad para la postulación de las candidaturas correspondientes, estableciendo al menos una propietaria área. En este caso ya dividiendo el tema de personas adultas mayores, es dada la cantidad de postulaciones relativas a los a los ciento seis ayuntamientos en dado caso, pues fueran a todo el Estado, que esté pues contemplando ambos principios. En el tema de ayuntamientos. Creo que es de forma general dos.

Asimismo, **Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente:** Pregunta a la y el integrante de la Comisión, así como a las y los invitados presentes, si existe alguna observación al proyecto respecto a los Lineamientos para el registro de candidaturas de personas de la diversidad sexual, personas con discapacidad, personas jóvenes, personas adultos mayores y personas en situación de pobreza en el Estado de Yucatán, acciones afirmativas a los grupos de atención prioritaria para el proceso electoral ordinario 2023-2024. La consejera Marimar, adelante y el consejero Roberto posteriormente.

Consejera Marimar Trejo: Gracias, Presidenta, yo solo señalar algunos puntos importantes que están dentro del dictamen. Y uno que me gustaría resaltar también en cuanto al listado y creo que es importante señalar que siguiendo nuestro Sistema Nacional Electoral donde el Instituto Nacional Electoral es rector de muchas acciones y pues incluso nosotros corrimos un poco, la decisión que estábamos tomando para poder escuchar cómo iba a ser allá la determinación, pues se toma en cuenta a las personas en situación son de pobreza que al menos para una servidora creo que se están dando los primeros pasos para poder ser todavía más que incluye estas personas que además aquí en el trabajo que se realizó mencionamos los indicadores de rezago educativo, de acceso a servicios de se tomaron ciertos indicadores que podrán ser los que vayan guiando estas acciones que estamos realizando. También decir que realmente estas candidaturas sabemos que se

Acta de Sesión de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político Electorales del 22 de septiembre de 2023

determinan conforme a los estatutos internos de los partidos políticos y realmente a mí me gustaría que llegue el día en el que no tengamos que hacer cuotas, acciones afirmativas y todo esto, sino que por naturaleza de la diversidad nuestra sociedad pues podamos llegar a una verdadera democracia incluyente, sin tener que hacer ese tipo de acciones.

Creo que sería lo mejor. Pero bueno, creo que hemos ido dando pasos, avances y ojalá que llegue ese día, pero creo que mientras tanto, creo que hay que señalar que en el artículo siete estos lineamientos que menciona específicamente que lo establecido en estos lineamientos para grupos de atención prioritaria no limita los partidos políticos, coalición, candidaturas comunes y candidaturas independientes. La posibilidad de que puedan postular candidaturas más municipios o distritos o en su caso un mayor número de postulaciones de esta naturaleza y creo que es importante rezar también tenemos la mesa, pues para decir eso, estos lineamientos para los diversos grupos de atención prioritaria, pues solo son un piso y no son un techo, o sea ya cada representación, cada partido político en su organización interna pues podrá ser lo que realmente considere y en un último dato nada más decir que sabemos que los partidos van a acreditar esto con diferentes formatos, documentos para el registro, pero también es tener en cuenta como lo dice el dictamen que estos documentos si es por acción afirmativa podrán ser compartidos estos documentos como públicos en el sistema de candidatas y candidatas conóceles y creo que eso es algo muy bueno para la ciudadanía, tener esa información que vean también como los partidos políticos están comprometidos con estas acciones y creo que podrán ahí ellos también la ciudadanía, revisar y tener un voto informado y saber las acciones que se están realizando, entonces pues sólo quería señalarlo y ponerlo por resaltarlo sobre el dictamen.

Consejero Roberto Ruz: Nada más agradecer al área y felicitarla ya que los trabajos se dieron en un tiempo reducido, y lo que puedo decir es que el porcentaje de efectividad de estos trabajos fue magistral; se hizo también un trabajo muy arduo muy concienzudo muy difícil en muchos aspectos creo que nos encontramos en el bloque de los primero Institutos a nivel nacional que ya está concluyendo sus Lineamientos, es un acuerdo que hicimos con las fuerzas políticas; pero bien felicidades y ha revisar que estos lineamientos tengan los resultados esperados, puesto que no queremos más candidatos queremos más personas electas entre éstos grupos históricamente discriminados.

Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente: Gracias consejeros; solamente señalar que un punto que no está en el también pero quería comentarlo, este, que creo que esta comisión ha hecho también estudios y estamos comprometidos con las personas antes, que no pudieron entrar a estos lineamientos, pero decir que no es por falta de voluntad, que no hagamos estas acciones, sino que pues en nuestra Constitución no se regula realmente esto no podemos ir en contra de nuestra ley fundamental y que es una tarea pendiente que tenemos como institución y que pues seguimos con ese compromiso, ojalá que haya nuevas panoramas en otros procesos electorales que sí puedan incluir a este grupo de personas que incluso nos hicieron llegar una solicitud vía oficial de partes aquí a la

Acta de Sesión de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político Electorales del 22 de septiembre de 2023

institución; y pues sí hay que seguir ahondando en el tema. Gracias Consejera. ¿Alguien más tuviera algún comentario? Es suma importancia precisar también este comentario en la consejera Marimar del grupo de personas migrantes. En nuestra ley hay un requisito que tiene que ver con el tema de la residencia y se hizo un estudio la comisión, consejeros y consejeras del instituto con su personal abonaron al estudio por supuesto el área de igualdad y bueno en ese sentido me sumo aclarar que el motivo es una situación de ley que el Instituto no puede pasar sobre esa situación y que corresponde a otro ámbito de competencia como es el Congreso y que fue turnado también al Congreso; esta solicitud que se hizo al Instituto para Conocimiento y para que se pueda atender ese tema en lo posterior y decir también que me parece importante resaltar de repente empieza a sonar en el discurso, en nuestra democracia, de que estamos ahora excluyendo al hombre blanco, de mediana edad y demás me parece que todos los pasos que sean para que la sociedad sea incluyente y que cada grupo tenga la posibilidad de ser visible y de estar no disminuyen la posibilidad de otros sino complementan las posibilidades de toda una sociedad, de y escuchar todas las voces en la toma de decisiones. Por último, no quiero dejar de señalarlo no me parece que sea muy amiga de las felicitaciones, pero sí quisiera una vez más reconocer que los trabajos han sido consensados, dialogados, entre todos y todas del Consejo General, tanto consejeros como consejeras Me parece que ha ido más allá del trabajo, del área y de la comisión. Hemos transitado también con consejeros, consejeras, las representaciones de fuerzas políticas y reiterar que los tiempos que fueron cortos tuvieron que ver con una voluntad de un compromiso. Del Instituto que hizo nuestro presidente y que acompañamos consejeros y consejeras de adelantar los tiempos incluso marcados en algún tema de paridad en la ley para que las fuerzas políticas tengan el tiempo suficiente para gestionar sus candidaturas sabemos que es un trabajo arduo en los municipios y en los distritos y ese fue el motivo por el que acortamos tiempos con la idea de sacar lo antes posible y bien trabajado y bien acompañado y bien estudiado todos los documentos relativos a armar sus cuadros de candidaturas.

Esa fue la voluntad y creo que hemos dado cumplimiento con ella y se dará cumplimiento en tiempo también. Ya en la fase de Consejo General. Sin más que señalar, nada más reitero el compromiso que se tiene del área, ir acompañando, como se ha señalado en las reuniones previos de trabajo, todas las dudas, todas las necesidades que tengan los partidos, para que sea eficiente la posibilidad de llegar a candidaturas electas y para que puedan presentar toda su documentación formato y demás, el área está disponible para el acompañamiento. Y no habiendo objeciones y acordada la dispensa del acta y la lectura de los documentos relacionados, le solicita a la Secretaria Técnica se sirva tomar la votación correspondiente.

Acto seguido, con fundamento en el artículo 12 fracción XII del Reglamento de Sesiones de Comisiones del Consejo General de Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, la **Secretaria Técnica de la Comisión, Maestra Claudia Nidelveia Morales Manrique**, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los

Acta de Sesión de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político Electorales del 22 de septiembre de 2023

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, aplicado de manera supletoria de conformidad con el artículo 41 del Reglamento para el funcionamiento de la comisiones del propio Instituto antes mencionado procedió a tomar la votación de las y el integrante de la Comisión con derecho a voz y voto, respecto del **Proyecto de Dictamen que contiene el Proyecto de Lineamientos para el Registro de Candidaturas de Personas de la Diversidad Sexual, Personas con Discapacidad, Personas Jóvenes, Personas Adultas mayores y Personas en Situación de Pobreza en el Estado de Yucatán, como acciones afirmativas a Grupos de Atención Prioritaria**, para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024; solicitando a las consejeras y el consejero que estén por la aprobatoria favor de levantar la mano o manifestar su voto mediante el uso de la voz.

Dando cuenta del sentido de la votación, la **Secretaria Técnica de la Comisión, Maestra Claudia Nidelvia Morales Manrique**, con fundamento en el artículo 14 fracción X del Reglamento para el funcionamiento de las comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán hizo constar que con tres votos a favor, el **Proyecto de Dictamen que contiene el Proyecto de Lineamientos para el Registro de Candidaturas de Personas de la Diversidad Sexual, Personas con Discapacidad, Personas Jóvenes, Personas Adultas mayores y Personas en Situación de Pobreza en el Estado de Yucatán, como acciones afirmativas a Grupos de Atención Prioritaria**, para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, se aprueba por unanimidad de votos, de las Consejeras y el Consejero Electoral con derecho a voto presentes.

Siguiendo con el orden de la Sesión la Presidenta de la Comisión, **Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, instruye a la Secretaría Técnica para que el presente dictamen que se acaba de aprobar sea turnado a la Presidencia del Consejo General en términos del artículo 36 del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General; asimismo, se sirviera a proceder con el siguiente punto del orden del día.

La **Secretaria Técnica de la Comisión, Maestra Claudia Nidelvia Morales Manrique**, por instrucciones de la Consejera Presidenta de la Comisión dio lectura al punto número diez del orden del día, siendo este, **Asuntos generales**.

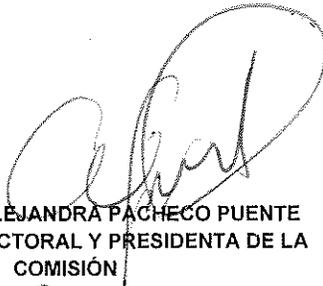
Posteriormente la Presidenta de la Comisión, **Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente** Pregunto a la y el integrante de la comisión si existe algún otro punto o tema que quieran discutir aprovechando este espacio, por lo que sí hizo así favor de levantar la mano. O que no quieran discutir. Si no hubieran más comentarios, pues agradecer a todas y a todas que aquí han estado las representaciones en esta etapa de la comisión y que bueno todos los documentos se enviaran al Consejo General como es debido. No había nuevos puntos le solicitó a la Secretaria Técnica se sirviera a proceder con el siguiente punto del orden del día.

Acta de Sesión de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político Electorales del 22 de septiembre de 2023

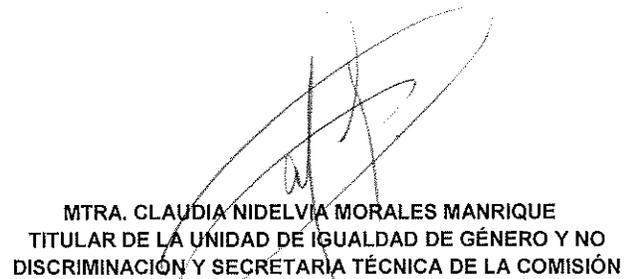
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

Seguidamente la Secretaria Técnica informa que respecto al punto número once del orden del día, siendo consiste en la "Declaración de haberse agotado los puntos del orden del día.

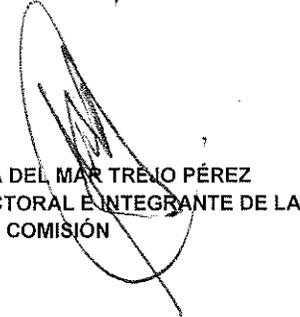
La Presidenta de la Comisión, **Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente** con fundamento en el **artículo 12, fracción VI**, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, siendo las **diez horas con treinta y un minutos del día viernes veintidós de septiembre de 2023**, se declara clausurada la sesión de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político-Electorales, agradeciendo la presencia de todas y todos, buenas tardes.



MTRA. DELTA ALEJANDRA PACHECO PUENTE
CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA
COMISIÓN



MTRA. CLAUDIA NIDELVIA MORALES MANRIQUE
TITULAR DE LA UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO
DISCRIMINACIÓN Y SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN



MTRA. MARÍA DEL MAR TREJO PÉREZ
CONSEJERA ELECTORAL E INTEGRANTE DE LA
COMISIÓN



MTR. ROBERTO RUIZ SAHRUR
CONSEJERO ELECTORAL E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN